

Santiago, miércoles 21 de abril de 2010

En Administradoras de Fondos de Pensiones:

UAF y Superintendencia de Pensiones acuerdan fortalecer la prevención del lavado de activos

- **La Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Pensiones acordaron desarrollar en conjunto programas de fiscalización y capacitación, intercambiar personal técnico y realizar estudios, para fortalecer la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que puedan desarrollarse a través de Administradoras de Fondos de Pensión (AFP).**

La Directora de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) Tamara Agnic, y la Superintendente de Pensiones (SP) Solange Berstein, firmaron un convenio de colaboración para fortalecer la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que deben desarrollar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs).

El Convenio contempla proporcionar a la UAF información propia de la Superintendencia de Pensiones, la colaboración para el desarrollo conjunto de acciones de fiscalización para la prevención y control del lavado de activos que puedan presentarse utilizando a las AFP como vehículo para tales fines, el intercambio de personal técnico, y el desarrollo conjunto de programas de capacitación y estudios, entre otras actividades.

Agnic precisó que “es vital hacer más robusto el Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo mediante el mejoramiento sustancial de la coordinación interinstitucional pública, especialmente cuando Chile está siendo sometido a evaluación especializada por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD)”.

Por su parte, la Superintendente Berstein destacó que la firma del Convenio “fortalece el trabajo de activa colaboración que existe entre la Unidad de Análisis Financiero y la Superintendencia en relación a un tema de la más alta relevancia para el sistema financiero”.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones son fiscalizadas en su funcionamiento, y en sus aspectos jurídicos, administrativos y financieros, por la Superintendencia de Pensiones. Por otra parte, y por disposición legal, son sujetos obligados a informar a la UAF Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), es decir, actos, operaciones o transacciones que -conforme al normal funcionamiento de las AFP- resulten inusuales o carentes de justificación económica o jurídica aparente.